



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL



OFICIALÍA
ELECTORAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA: IEPC/GRO/SE/OE/CIRC/031/2025

CON MOTIVO DE LA CARGA, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024. -----

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las ocho horas con veinte minutos del día **veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco**¹, el suscrito **Licenciado Víctor Manuel Rojas Guillermo, Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral**, en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral que me fue delegada mediante Acuerdo número "002/SE/23-05-2005" de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco², emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, identificándome con el gafete oficial con número de folio 062, del que se agrega a la presente copia simple debidamente coteja, anexo 1; con fundamento en los artículos 116, fracción IV inciso c), numeral 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 201, fracción XV de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2, párrafo primero; 3, inciso d); 8, 9, 10, 20, 27 y 28 del Reglamento de la Oficialía Electoral, 57, fracción V del Reglamento Interior, ambos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **hago constar** que, en atención a la solicitud de fe pública presentada por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, me encuentro constituido en el domicilio ubicado en Privada la Herradura del Fraccionamiento Villa Moderna, C.P. 39070 de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lugar utilizado como Bodega del Instituto Electoral, con la finalidad de dar fe de la apertura de la bodega, traslado y destrucción de la documentación electoral (votos válidos y nulos, boletas sobrantes) utilizada en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en cumplimiento al Acuerdo 022/SO/30-04-2025, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Enseguida, hago constar y doy fe de lo siguiente: -----

PRIMERO. Que, se encuentran presentes en el lugar de la diligencia, la Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama; la Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano; la Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa; la Consejera Electoral Betsabé Francisca López López; la Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán; el Secretario Ejecutivo Pedro Pablo Martínez Ortiz; el Titular del Órgano Interno de Control

¹ En lo siguiente, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.

² Consultable en el enlace de internet siguiente: https://iepcgro.mx/principal/sitio/secretaria_ejecutiva





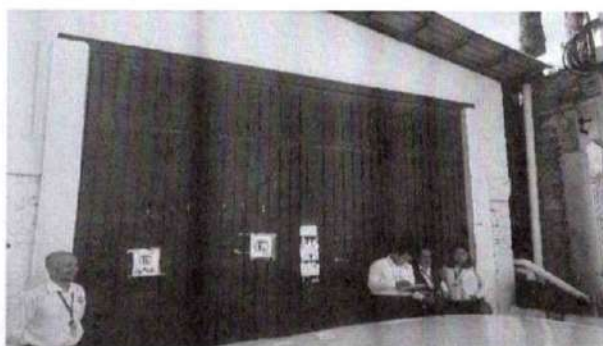
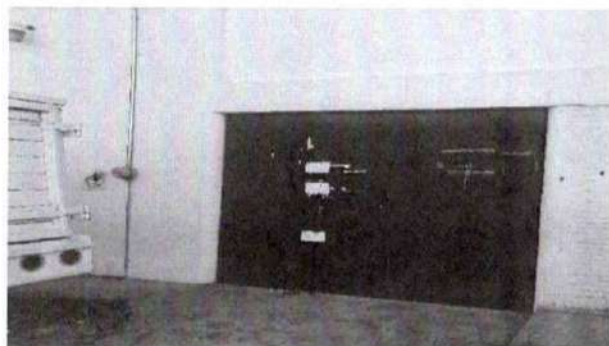
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL



OFICIALÍA
ELECTORAL

Víctor de la Paz Adame; el ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; la ciudadana Rosio Calleja Niño, representante propietaria de Morena; el ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero. Asimismo, hago constar la presencia del funcionariado del Instituto Electoral, Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral; Nehemías García Hernández, Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral; Aldo González Zurita, Asistencia Técnica de Organización Electoral; María Guadalupe León Reséndiz, Encargada de Despacho de Jefatura de Unidad de Organización Electoral; Agustín Rodríguez López, Jefe de Unidad de Organización Electoral; Marleny Larios Bazán, Asistencia Técnica de Organización Electoral; Kitzia Paulina Molina Evaristo, Encargada de Despacho de Asistencia Técnica; Miriam Diego Galeana, Analista de Organización Electoral; Martha María Peralta Flores, Auxiliar Administrativo; Rubén Ocampo González, Auxiliar Especializado y Juan Carlos Helguera Cantorán, Asistencia Técnica de Organización Electoral, así como Eréndira Dueñas Chávez, Jefa de la Unidad Técnica de Archivos, quienes registran su asistencia en los documentos que se agregan a la presente acta para forman parte integral de la misma, anexos 2 y 3. -----

SEGUNDO. Apertura de la bodega. Hago constar que, siendo las ocho horas con treinta y dos minutos del día veintisiete de noviembre, la Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, da la bienvenida a todas y todos los presentes, quien menciona que las puertas de acceso de la bodega se encuentran debidamente aseguradas con candados y a las que se les colocó fajillas de seguridad firmadas y selladas por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las cuales no muestran marcas visibles de alteración o violación. Enseguida, la Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, retira los sellos y el candado que asegura la puerta de acceso principal y da acceso a todas las personas que se mencionan en el punto que antecede. -----

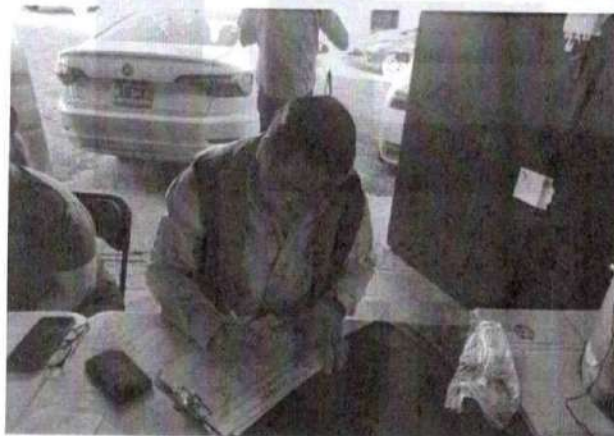
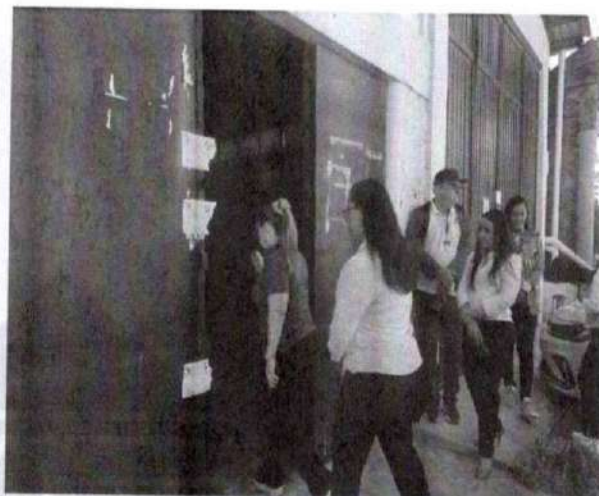
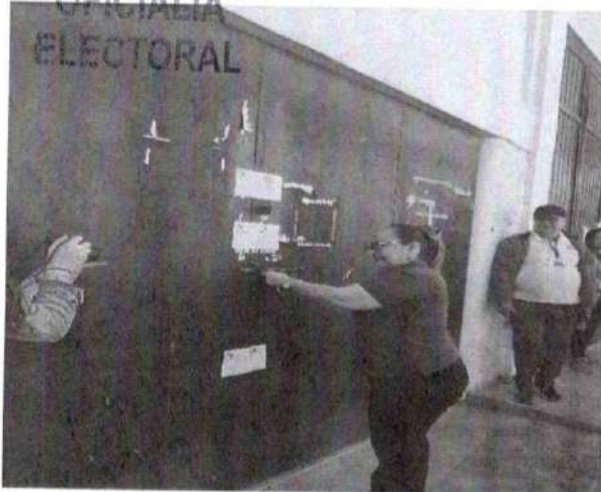


Evidencia fotográfica de las puertas de acceso a la bodega electoral



IEPC/GRO/SE/OE/CIRC/031/2025|0462|0476|0002|2025-12-1623:36:49|091f84df87846f3052e3be9e4f2a0ae97dd8d0e0

OFICIALÍA
ELECTORAL



Evidencia fotográfica de la apertura de la bodega electoral

De igual manera, hago constar que, una vez constituidos en el interior de la bodega, en uso de la voz, la Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano, realiza una breve explicación del objeto de la presente actividad, mencionando esencialmente que, en este día se llevará a cabo la carga y traslado de la documentación utilizada en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, a la empresa "Recuperaciones Tinajero S. A. de C. V." para efectuar la destrucción de la

FOLIO: OE/CIRC 0464



OFICIALÍA

documentación referida, la cual se integra por votos válidos y nulos, boletas sobrantes, actas de jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo, así como de la documentación general del Instituto Electoral que carece de valor primario o archivístico; asimismo, refiere que serán objeto de carga, traslado y destrucción aproximadamente: 24 toneladas de boletas de Diputaciones Locales, 23 toneladas de boletas de Ayuntamientos, 4 toneladas de documentación complementaria y documentación general 1.3 toneladas; por lo que, aproximadamente serán 53 toneladas de papelería que será sujeta a destrucción. -----

Continuamente, en uso de la voz, la Maestra Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, menciona que debido a que las calles de acceso a la bodega son estrechas e impiden que los tráileres puedan acceder hasta la puerta de carga, se utilizará la camioneta Dodge, RAM, color blanca, placas de circulación HB-7628-H, propiedad de este Instituto Electoral, para realizar el traspaleo de la documentación al Tráiler marca Kenworth, color blanco, placas de circulación 879 BF8, que se encuentra estacionado en la calle sin nombre esquina con Privada la Herradura de este mismo fraccionamiento. -----



Evidencia fotográfica intervención de la Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano y la Maestra Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral

Acto continuo, hago constar que, siendo las ocho horas con cuarenta y un minutos del día veintisiete de noviembre, la Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, abre la puerta de acceso que se encuentra al fondo de la bodega que contiene resguardada la documentación utilizada en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 y en la que se observan diversos anaqueles color gris que contiene la documentación electoral de referencia. Se inserta evidencia fotográfica para una mejor ilustración. -----

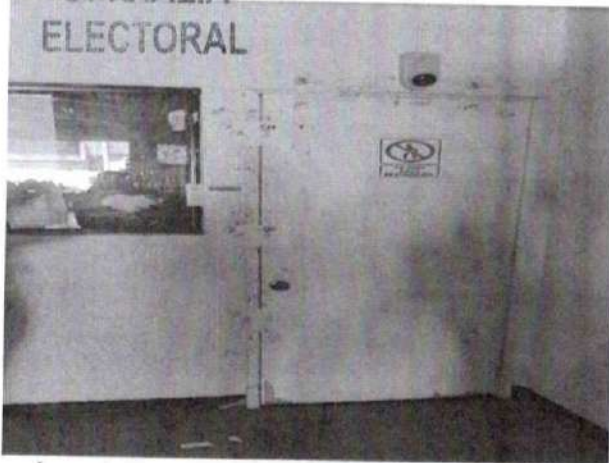




**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL



**OFICIALÍA
ELECTORAL**



Evidencia fotográfica de la apertura y acceso al lugar en que se encuentra resguardada la documentación electoral.

TERCERO. Carga de la documentación electoral objeto de destrucción. Hago constar que, siendo las nueve horas con veintidós minutos del día veintisiete de noviembre, se encuentra estacionado en el interior de la bodega, un vehículo de carga marca Dodge, RAM, color blanco, placas de circulación HB-7628-H, propiedad de este Instituto Electoral, en que se realizará el traspaleo de la documentación electoral al vehículo de carga que efectuará el traslado a las instalaciones de la empresa encargada de la destrucción de la documentación electoral. - - - - -





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL



OFICIALÍA
ELECTORAL

Acto seguido, hago constar que, siendo las nueve horas con veinticuatro minutos del día veintisiete de noviembre, el personal de la empresa "Recuperaciones Tinajero S. A. de C. V.", con el apoyo del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, comienzan con la carga de los blocks de aproximadamente 40 centímetros asegurados con rafia que contiene documentación electoral, iniciando con los blocks que contienen votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales, los cuales se traspalean al tráiler marca Kenworth, color blanco, caja seca, con placas de circulación 879 BF8 que realizará su traslado a las instalaciones de la empresa encargada de la destrucción. Se inserta evidencia fotográfica para una mejor ilustración.



Evidencia fotográfica de la carga de los blocks que contiene documentación electoral al vehículo de carga marca Dodge, RAM, color blanco, placas de circulación HB-7628-H.

Enseguida, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día veintisiete de noviembre, me constituyo en calle sin nombre esquina con Privada la Herradura del Fraccionamiento Villa Moderna de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y hago constar que en el lugar se encuentra estacionado un vehículo de transporte de carga conocido como tráiler, marca Kenworth, color blanco, caja seca, con placas de circulación 879 BF8, el cual es operado por el ciudadano N13-ELIMINADO 1 con

FOLIO: OE/CIRC 0467



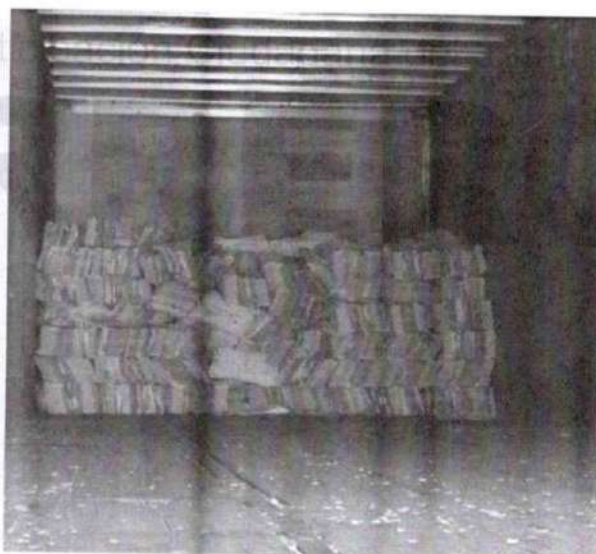
OFICIALÍA
ELECTORAL

quien me entrevisté y mencionó ser la persona que opera el tráiler y encargada de trasladar la documentación electoral a las instalaciones de la empresa Recuperaciones Tinajero S. A. de C. V., ubicadas en Avenida Benito Juárez, Colonia la Polvorilla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09750, CDMX para su destrucción. Se inserta evidencia fotográfica para una mejor ilustración. -----



Evidencia fotográfica del tráiler, marca Kenworth, color blanco, caja seca, con placas de circulación 879 BF8, en el que se traspalean los blocks que contiene documentación electoral.

A continuación, hago constar que, siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos del día veintisiete de noviembre, el personal de la empresa Recuperaciones Tinajero S. A. de C. V., introduce la documentación electoral antes referida al interior del Tráiler, marca Kenworth, color blanco, placas de circulación 879 BF8. Se inserta evidencia fotográfica para una mejor ilustración. -----



Evidencia fotográfica del momento en que se traspalean los blocks que contiene documentación electoral al tráiler, marca Kenworth, color blanco, caja seca, con placas de circulación 879 BF8.





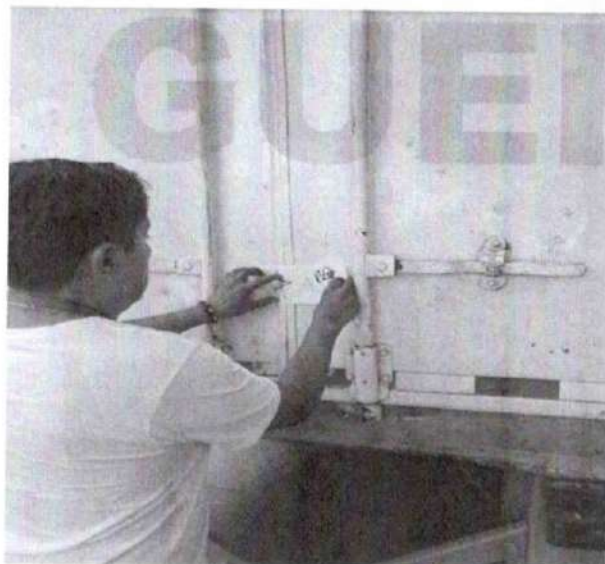
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL



Asimismo, hago constar que, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día veintisiete de noviembre, el personal de la empresa Recuperaciones Tinajero S. A. de C. V., culmina con la carga de la documentación electoral que se detalla en la siguiente tabla: - - - - -

Cantidad	Blocks	Contenido
1,135	Blocks	Votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.
115	Blocks	Votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes de la elección de Ayuntamientos.

Concluida la carga de la documentación, se cierran las puertas del vehículo de carga, se colocan dos cinchos de plástico color blanco en cada una de las cerraduras de las puertas de la caja de carga y se colocan en la parte central de ambos extremos de las puertas, tres fajillas de seguridad firmadas de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, el Encargado de la Coordinación de Organización Electoral y el suscrito fedatario electoral. Se inserta evidencia fotográfica para una mejor ilustración. - - - - -

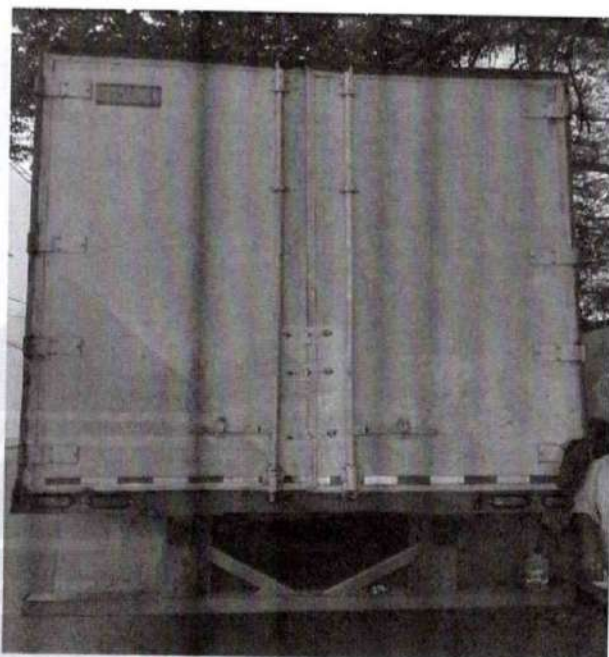
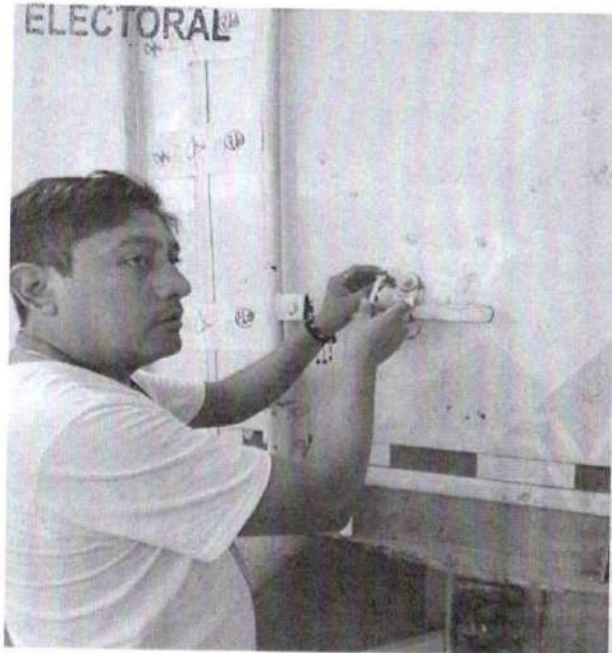


FOLIO: OE/CIRC 0469



OFICIALÍA

ELECTORAL



Evidencia fotográfica del momento en que se colocan cinchos de plástico en cada una de las cerraduras de las puertas de la caja de carga del vehículo de transporte y se colocan fajillas de seguridad.

Asimismo, hago constar que, en términos de lo dispuesto en apartado 4.4, numeral 6 de la "Guía para la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes y demás documentación del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024", el ciudadano N14-ELIMINADO 1 operador del tráiler, marca Kenworth, color blanco, caja seca, con placas de circulación 879 BF8, encargado de trasladar la documentación electoral que se describe en párrafos que anteceden, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y el suscrito fedatario electoral, firman el recibo de entrega de recepción correspondiente, el cual se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma, anexo 4. -----

CUARTO. Traslado de la documentación electoral. Continuando con la diligencia, hago constar que, siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día veintisiete de noviembre, el tráiler, marca Kenworth, color blanco, caja seca, con placas de circulación 879 BF8, operado por el ciudadano N15-ELIMINADO 1 emprende el viaje a las instalaciones de la empresa Recuperaciones Tinajero S. A. de C. V., ubicadas en Avenida Benito Juárez, Colonia la Polvorilla, Delegación Iztapalapa, C. P. 09750, CDMX, quien es acompañado en el recorrido por el suscrito fedatario electoral y el maestro Nehemías García Hernández, Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral, a efecto de dar fe del traslado y de la destrucción de la citada documentación, lo que realizamos en el vehículo oficial Marca: Volkswagen, Tipo: Vento Comfortline, Color: Blanco, Modelo: 2019, Placas: HFS394H. -----





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL



OFICIALÍA

QUINTO. Arriba a las instalaciones de la empresa: Acto continuo, hago constar que, siendo la una de la mañana con un minuto del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, me encuentro constituido en las afueras del inmueble donde se encuentra ubicada la empresa Recuperaciones Tinajero S. A de C. V., específicamente en Avenida Benito Juárez, Colonia la Polvorilla, Delegación Iztapalapa, C. P. 09750, CDMX; asimismo, hago constar que el tráiler, marca Kenworth, color blanco, placas de circulación 879 BF8, arriba a las instalaciones con la documentación objeto de destrucción; una vez identificado el vehículo de carga se le da acceso al inmueble y se le indica el lugar en que debe estacionarse. -----

Asimismo, hago constar que, en el interior del inmueble se encontró a una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué y le hago saber el motivo de mi presencia en el lugar, quien dijo llamarse N16-ELIMINADO 1 identificándose con su credencial para votar con fotografía que se adjunta a la presente acta, manifestando dicha persona que tiene conocimiento de la actividad y dijo ser el encargado de la descarga y destrucción del material electoral. Asimismo, manifiesta que, debido a que ha concluido el horario laboral, la descarga de la documentación y la destrucción se realizará a partir de las siete horas de esta fecha (28 de noviembre de dos mil veinticinco), por lo que, el vehículo de carga que contiene la documentación electoral quedará resguardado en las instalaciones de la empresa hasta que inicie la descarga correspondiente. Enseguida el personal de la empresa cierra las puertas de acceso del inmueble y, una vez cerrado, el suscrito fedatario electoral y el maestro Nehemías García Hernández, nos retiramos del lugar. Por lo anterior, siendo la una de la mañana con doce minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se suspende la presente diligencia, para reanudarse a las siete horas de esta fecha. Se inserta evidencia fotográfica para una mejor ilustración. -----

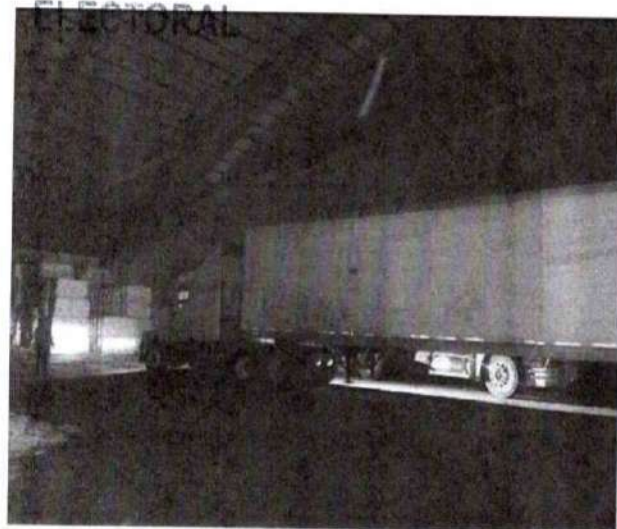




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL



OFICIALÍA



Evidencia fotográfica del momento en el que el vehículo de carga que transporta la documentación electoral, arriba a las instalaciones de la empresa encargada de la destrucción, y se resguarda en el interior de sus instalaciones.

SEXTO. Descarga y destrucción de la documentación electoral. Hago constar que, siendo las siete horas con seis minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, me encuentro constituido en el interior de las instalaciones de la empresa Recuperaciones Tinajero S. A. de C. V., ubicadas en Avenida Benito Juárez, Colonia la Polvorilla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09750, CDMX, con la finalidad de dar fe de la destrucción de la documentación electoral transportada en el tráiler, marca Kenworth, color blanco, caja seca, con placas de circulación 879 BF8, operado por el ciudadano Jaime Casado Arriaga. Asimismo, hago constar que se encuentran presentes en el lugar, el Maestro Nehemías García Hernández, así como el ciudadano N17-ELIMINADO 1 N18-ELIMINADO 1, quien fue el encargado de la descarga y destrucción del material electoral. --

FOLIO: OE/CIRC 0472

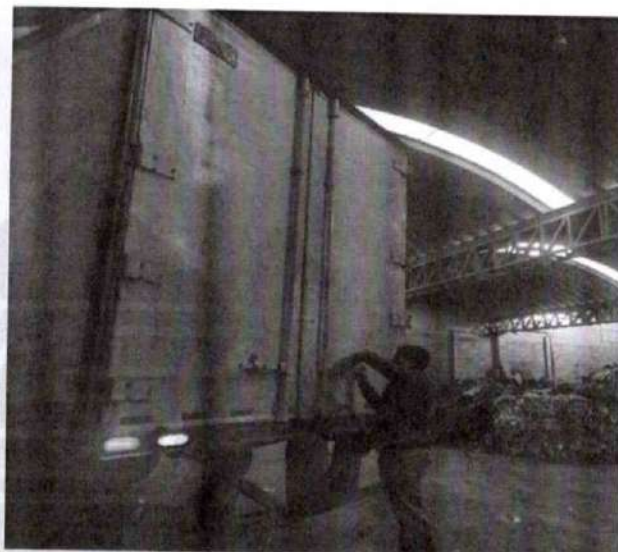
A continuación, siendo las siete horas con veintitrés minutos del día veintiocho de noviembre, el operador del vehículo de carga, procede a estacionarse de reversa a un costado del depósito de la máquina trituradora; enseguida, se realiza el retiro de los dos cinchos color blanco que le fueron colocados antes de salir de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los cuales se encuentran íntegros y sin marcas de violaciones; así también, se retiran las tres fajillas de papel, las cuales se encuentran rotas debido al movimiento de las puertas de la caja durante el traslado. -----

Continuamente, hago constar que, siendo las siete horas con treinta y un minutos del día veintiocho de noviembre, el personal de la empresa inicia la descarga de la documentación electoral, colocándola a un costado del depósito de la máquina trituradora, procedimiento de descarga que concluye a las once horas con treinta y cuatro minutos de la misma fecha. Concluida la descarga y una vez que se verificó que



OFICIALÍA
ELECTORAL

el vehículo de carga quedó totalmente vacío, se cierran sus puertas y se retira del lugar.
Se inserta evidencia fotográfica para una mejor ilustración. -----



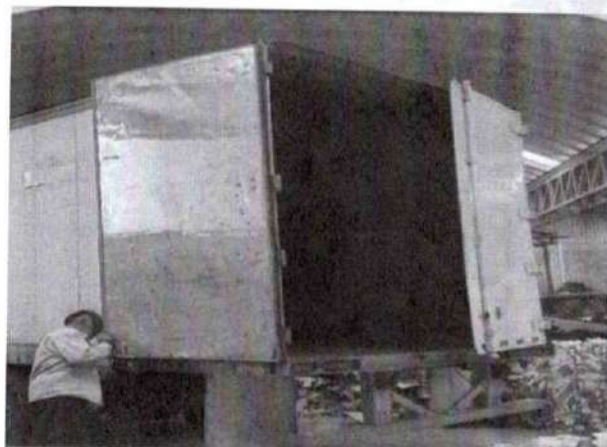
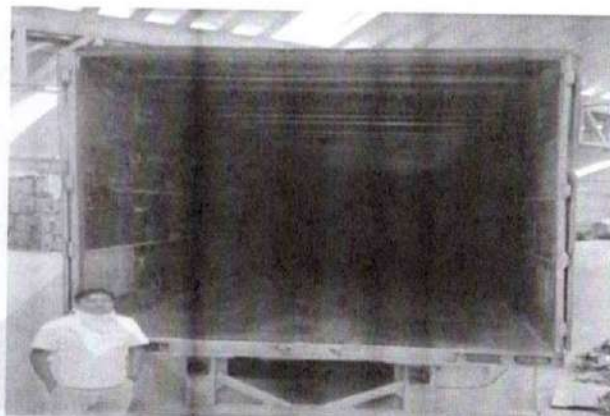
Evidencia fotográfica del momento en que se retiran los sellos y cinchos al camión de carga, y se realiza la descarga de la documentación electoral transportada.

FOLIO: OE/CIRC 0473



OFICIALÍA

ELECTORAL



Evidencia fotográfica del momento en que se concluye con la descarga de la documentación electoral.

Asimismo, hago constar que, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de noviembre, el personal de la empresa inicia la destrucción de la documentación electoral, utilizando para tal efecto un minicargador CAT 242D3, color amarillo, con el cual arroja el material electoral al depósito que contiene una cinta transportadora de la máquina trituradora, la cual va colocando la documentación en la cámara de trituración que corta el papel en trozos pequeños y los compacta en paquetes sujetos con alambre, los cuales se estiban a un costado de la máquina trituradora. Se inserta evidencia fotográfica para una mejor ilustración. -----



Evidencia fotográfica del inicio de la destrucción de la documentación electoral.



OFICIALÍA
ELECTORAL



Evidencia fotográfica en que se lleva a cabo la destrucción de la documentación electoral y su conclusión.

De igual manera, hago constar que, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día veintiocho de noviembre, se concluye con la destrucción de la documentación electoral, verificando que en el depósito y la banda transportadora de la máquina trituradora no queda documentación por destruir. Se inserta evidencia fotográfica para una mejor ilustración. -----



FOLIO: OE/CIRC 0475

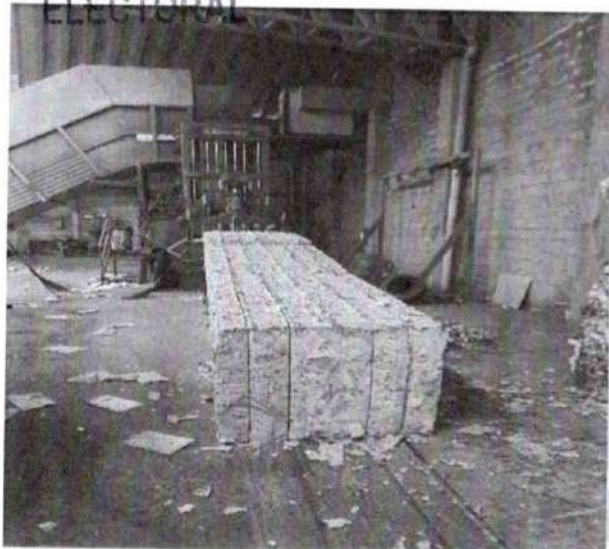




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL



OFICIALÍA
ELECTORAL



Evidencia fotográfica la conclusión de la documentación electoral.

Finalmente, hago constar que, de acuerdo a lo informado por el Maestro Nehemías García Hernández, Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral, por causas ajenas al Instituto Electoral, la destrucción de la documentación electoral, así como de la que no posee valor documental ni archivístico que transporta el vehículo de carga tipo tráiler, Marca International, color blanco, Modelo 2007, placas 27AX35, operado por el ciudadano N19-ELIMINADO 1 se realizará a las nueve horas del día primero de diciembre del año en curso, por lo que con esta actividad se concluye la presente diligencia. -----

No habiendo otro acto o hecho que hacer constar, siendo **las trece horas con cuarenta y tres minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco**, se da por terminada la presente diligencia, elaborándose por duplicado la presente acta circunstanciada que consta de **(15) quince** fojas útiles por su anverso, rubricándose al margen y firmándose al calce, para su debida constancia legal. Doy fe. -----



EL FEDATARIO ELECTORAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ROJAS GUILLERMO
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL
DEL IEPC-GRO.

NOTA: "El receptor de la información contenida en la presente acta circunstanciada y sus anexos, deberá hacer uso de la misma, única y exclusivamente para el fin proporcionado y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ellos incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación; lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los artículos 42, 44, 57 y 183, fracción VII de la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normatividad aplicable".



IEPC/GRO/SE/OE/CIRC/031/2025|0462|0476|0015|2025-12-1623:36:49|0f5c869a733fcbcf24eccc5e7647773b2e279c



OFICIALÍA
ELECTORAL

FOLIO: 062



VÍCTOR
MANUEL
ROJAS
GUILLERMO

08

No. de Empleado

31/12/2025

Vigencia

JEFE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE
OFICIALÍA
ELECTORAL



Mtra. Lidia Fátima Matamoros Gamín
Consejera Presidenta del Instituto
Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero



Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo del Instituto
Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de enero del 2025

www.iepcgro.mx



Firma de empleado

oficialia.electoral@iepcgro.mx

Correo electrónico

16/10/2020

fecha de ingreso

PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO
S/N. FRACCIÓN A. COL. EL PORVENIR.
CHILPANCINGO, GUERRERO,
C.P. 39030, TEL. 747 47 1 38 37

Se solicita a los particulares, empresas y particulares, en general, las facilidades para el desempeño de sus funciones.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

Registro de asistencia a la apertura de la bodega central, carga y traslado de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, que será destruida en cumplimiento al Acuerdo 022/SO/30-04-2025.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de noviembre de 2025.

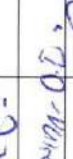
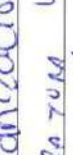
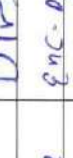
No.	Nombre	Cargo	Firma
	Azucena Cayetano Solano	Consejera Electoral	
	Victor de la Paz Apélex	Titular CIC	
	Uri Fabiola Muhlides Guzmán	Presidenta IEPC	
	Betsabé Francisca López López	Consejera Electoral	
	Alejandra Sandoval Catalán	Consejera electoral	
	Dulce Morán Villalobos	Consejera electoral	
	Roberto Paz Márquez Ortiz	Secio Ejecutivo	
	Marcel Saavedra Chávez	Representante del PRI	
	Rosio Cárdenas Nino	Representación Morena	
	Ulises Cano Aparicio	Representante PRDGR	

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, es el responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporciona. Estos serán utilizados para registro de asistencia y elaboración de informes; mismos que serán protegidos y recabados con fundamento en el Título Segundo, Capítulo I, II y III de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. Usted podrá consultar el aviso integral de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral o en la dirección web <https://iepcguerrero.mx/principal/aviso-de-privacidad>.



UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de noviembre de 2025.

No.	Nombre	Cargo	Firma
	Patricia Urbina Correa	Dir. E. Organización E-	
	Maria Soadarype León Rosende	ENC. DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS	
	Agustín Rodríguez López	Jefe de U. de Org. Elec.	
	Ketzia Paulina Molina Evaristo	ENC. despacho de asistencia técnica	
	Millan Diego Galeana	Analista de Org. Elec.	
	Martina María Peralta Flores	Auxiliar Administrativa	
	Marleny Larios Baran	Asistencia Técnica Org. Elec.	
	Rubén Campos González	Auxiliar especializado	
	Aldo González Zurita	Asistencia Técnica Org. Elec.	
	Esmeralda Derosas Chávez	Jefa Unidad Téc Archivo	
	Juan Carlos Halguera Contreras	Asistencia Técnica de OE	
	Nehemías García Hernández	Coordinación de Organización E-	

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Unidad Técnica de Oficina Electoral, es el responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporciona. Estos serán utilizados para registro de asistencia y elaboración de informes; mismos que serán protegidos y recabados con fundamento en el Título Segundo, Capítulo I, II y III de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. Usted podrá consultar el aviso integral de la Unidad Técnica de Oficina Electoral o en la dirección web <https://depco.ger.mx/home/pagina/26366/aviso>.



OFICIALÍA
ELECTORAL

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

N6-ELIMINADO 24	NOMBRE	SEXO H
	N1-ELIMINADO 1	
	DOMICILIO	
	N2-ELIMINADO 2	
	CLAVE DE ELECTOR	N3-ELIMINADO 11
N12-ELIMINADO 6	CURP	AÑO DE REGISTRO
	N4-ELIMINADO 8	1996 05
	FECHA DE NACIMIENTO	AGENCIA
N5-ELIMINADO 21		2017-2029

N8-ELIMINADO 12	
N9-ELIMINADO 27	N10-ELIMINADO 27
N11-ELIMINADO 15	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 4.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 6.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 7.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 8.- ELIMINADO el Código de barras y digital, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 9.- ELIMINADO el código QR, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 10.- ELIMINADO el código QR, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 11.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Transparencia del Estado de Guerrero de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3 fracción VIII, 129 de la LTAIPEG, y 3 fracción VII de la LPDPPSOEG.

* "LTAIPEG: Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

LCDIEVPEG: Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas del Estado de Guerrero.

LPDPPSOEG: Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado Guerrero."